

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4041 KASEI 2000, S.L.

Por decisión de los Administradores Mancomunados, se convoca a Junta General Extraordinaria de Socios, a celebrar en el domicilio social, calle Rosas de Aravaca número 31 de Madrid, a las diez horas del día 17 de marzo de 2011, en primera convocatoria, y si no hubiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día, 18 de marzo, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al mismo ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por los Administradores durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al mismo ejercicio.

Cuarto.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por los Administradores durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

Quinto.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al mismo ejercicio.

Sexto.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por los Administradores durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Séptimo.- Cese y nombramiento de Administradores. Cambio, en su caso, del modo de organizar la administración concursal.

Octavo.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y apoderamientos para formalizar el depósito de las cuentas anuales.

Noveno.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores socios respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 15 de febrero de 2011.- Los Administradores Mancomunados.

ID: A110011403-1